



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento efectivo de las convalidaciones y los traslados de las calificaciones entre módulos del bloque común de las Enseñanzas Deportivas y determinados títulos oficiales relacionados con la actividad física y el deporte, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública el Proyecto Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento efectivo de las convalidaciones y los traslados de las calificaciones entre módulos del bloque común de las Enseñanzas Deportivas y determinados títulos oficiales relacionados con la actividad física y el deporte, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo del proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, Parque Empresarial Dinamiza (recinto Expo), avenida de Ranillas, 5D, planta 1.ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la web <https://educa.aragon.es/enseñanzas-deportivas>.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier persona interesada podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.



Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico eedd@aragon.es así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.- El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, Luis M. Mallada Bolea.